

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy 20 de enero de 2021.- Al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que la audiencia programada para el 18 del cursante mes y año, no se pudo realizar en tanto que el Fiscal delegado (e), se excusó vía correo institucional del juzgado, manifestando tener otras audiencias programadas, con riesgo de prescripción. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria



---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ENERO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Trámite	: ABREVIADO.
C.U.I.	: 73268 6000 426 2016 00475
Delito	: INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Víctima	: J.A.B.F.
Acusado	: GERMÁN BARRETO
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2020 00082 00.
Auto N°	: 0008.

Visto el secretarial que precede, el Juzgado dispone, FIJAR la hora de las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) del día VEINTIDÓS (22) de FEBRERO de 2021 a efecto de celebrar en forma virtual, de ser viable, audiencia CONCENTRADA.

Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

C.U.I. : 73268 6099 038 2019 00202  
Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.  
Acusado : GERMÁN BARRETO  
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00082 00.

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74e7a58a9b847bf2e4cc83d5509fc7a16d4a61b05173e91ae8439e9f1b  
c6412c**

Documento generado en 22/01/2021 04:56:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**